



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día de 4 de agosto de 2016 adoptó acuerdo de aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas Municipales:

- Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

- Ordenanza Municipal relativa a la protección de los animales de compañía, domésticos y su tenencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que puedan ser examinados y en su caso se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, las Ordenanzas se considerarán aprobadas definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación de los textos íntegros de las mismas en el propio "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cazalegas 9 de agosto de 2016.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerra.

Nº. I.-4900